



AVISO

La suscrita secretaria con fundamento en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informa a los miembros de la comunidad en general la admisión de una acción popular, así:

ADMISIÓN DE ACCIÓN POPULAR			
RADICADO: 73001-33-33-010-2023-00338-00			
DESPACHO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN	No. FOLIOS
Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Ibagué	21 de septiembre de 2023 auto admite la demanda.	ADMITIR el presente MEDIO DE CONTROL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS instaurado por la DEFENSORA DEL PUEBLO – REGIONAL TOLIMA en contra del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO Y SECRETARIA DE AGRICULTURA MUNICIPAL, de conformidad con lo antes considerado.	3

Aviso que se publicará por el término de diez (10) días, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral cuarto del auto de fecha 21 de septiembre de 2023.

JUANA YURLEY MENA LLOREDA
Secretaria

Firmado Por:
Juana Yurley Mena Lloreda
Secretario
Juzgado Administrativo
010
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4987bdc3f242087578393146817035a9709ea738757b66abab4ee4f102217db**

Documento generado en 01/12/2023 01:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>